



N° 2706-2024/DRS-PUNO-OERRHH

[Handwritten signature]
 Sr. JORGE PLATA BARRERA
 Director Regional de Salud
 ICAVIA, S.A.S.
 Oficina 402

Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de Diciembre del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°1078-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°1078-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se emita el acto administrativo con la que se amplie el plazo del contrato por reemplazo del personal asistencial, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°2625-2023/DRS-PUNO-OERRHH, con vigencia del 01 al 31 de diciembre del 2024;

Que, la Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de personal, ítem 8.1, se dispone la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, es necesario precisar que el periodo de contrato temporal por reemplazo tendrá una duración de contrato mensual, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo esta será resuelto defectivamente si durante el periodo de contratación el titular de la plaza convocada retorna a su puesto laboral y asume las funciones inherentes a la misma, respectivamente;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER SE AMPLIE EL ONTRATO TEMPORAL POR REEMPLAZO, al personal Asistencial, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°2625-2023/DRS-PUNO-OERRHH, con vigencia del 01 al 31 de diciembre del, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGO	CODIGO AIRHSP	NIVEL	REMUNERACION
01	ORDÓÑEZ RODRIGUEZ Milagros	42183017	Especialista en EPIDEMIOLOGIA II	000083	MC-5	6.624.00
02	NIETO QQUESIHUALLPA Walther Alexander	72399640	Médico Especialista	000143	MC-5	6.624.00
03	VARGAS YUCRA Martha Rocio	41655452	Especialista Salud Pública I	000085	ENF-14	5.300.00
04	RAMOS HUACPI Karem Fiorela	76451833	Especialista Salud Pública II	000213	ENF-14	5.300.00
05	ROQUE TITO Miluzka	46691459	Especialista Salud Pública I	000183	ENF-14	5.300.00
06	MAMANI FLORES Milagros	70379923	Especialista en Promoción Salud II	000149	ENF-14	5.300.00

Antecedentes fojas (02)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICADO con el presente documento de COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 18 DIC 2024
[Handwritten signature]



07	QUISPE ARPI Leny Noemy	72504506	Enfermera en Salud Publica	000119	ENF-14	5,300.00
08	FLORES FLORES Deysi	75495860	Especialista en Salud Publica	000114	OPS-VIII	5,300.00
09	MAMANI MAQUERA Abel Rosario	30961029	Médico Veterinario	000070	OPS-VIII	5,300.00
10	MACEDO SUCARI Muriel Nancy	42169968	Especialista Salud Publica I	000159	OPS-VIII	5,300.00
11	QUISPE MACHACA Eric Dandy	78840048	Biologo	000174	OPS-VIII	5,300.00
12	CRUZ CUTIPA Levi Jonathan	46703764	Químico Farmaceutico	000350	OPS-IV	5,300.00
13	LEON FIGUEROA Sayuri Raysa	70925486	Especialista Gestión Salud I	000392	OPS-IV	5,300.00
14	TINA CHAMBI Ines Pilar	43641523	Espec. Comunicac.Social II	000140	OPS-VIII	5,300.00
15	CANCAPA MORALES Sandra	41834586	Auxiliar de Farmacia	000394	SAF	2,897.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto 21.13.11. Y 21.11.13. Y 21.11.12, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER - que es necesario precisar que el periodo de contrato temporal por reemplazo, esta sujeta a evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada para suplencia reasume las funciones y la plaza vacante convocada para reemplazo es coberturada mediante las acciones de personal previstas por ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
 Dirección Regional De Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.M.P. 50691- RNE 47003



TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DEADS
 DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJO
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDESS
 ARCHIVO
 OTROS.....